

ALERTA AGRARIO



Directora: Bertha Consiglieri N. Editor: Miguel Incio B. Publicación mensual del Centro Peruano de Estudios Sociales - CEPES
Las opiniones vertidas en este informativo son de exclusiva responsabilidad del CEPES Av. Salaverry 818, Lima 11, Perú Telf. 336610 E-Mail: ALERTA@CEPES.PE

OCTUBRE 1993

77

Después del domingo

¿Qué le espera al campo?

Es poca la conciencia que existe respecto al impacto que tendrán los resultados del referéndum para la vida nacional, y particularmente para el agro y la sociedad rural. A ello contribuye el desconocimiento existente en vastos sectores de la población respecto de la propuesta de Constitución en consulta. Es indudable, sin embargo, que una nueva Constitución contribuirá a generar nuevas realidades. ¿De qué magnitud será el impacto en el sector agrario? Algunos de los tópicos que afectarán de manera crucial al agro y la sociedad rural son: los recursos naturales, la propiedad, las comunidades campesinas y el rol que se le asigna al Estado.

LOS RECURSOS

El cambio propuesto incorpora los recursos naturales a las leyes del mercado al otorgar a los titulares de concesiones derechos reales o derechos de propiedad, con plena disponibilidad del bien. El articulado propuesto omite precisar la función social que debe cumplir la propiedad cuando se trata de recursos naturales, de modo que los intereses económicos particulares puedan ser subordinados y condicionados a necesarias restricciones, para evitar que el manejo de los recursos sea contrario al desarrollo sustentable y a los beneficios económicos en favor de la población rural y del país en general. El tema ha sido largamente tratado a raíz del Proyecto de Ley que privatiza las Aguas, elaborado por el Ministerio de Agricultura, y que según declaraciones de funcionarios del sector, ya ha sido aprobada en el gabinete.

LA PROPIEDAD

En el tema de la propiedad de



las tierras, la propuesta de Constitución se orienta a consagrar y profundizar los cambios ya producidos con la dación del Decreto Legislativo 653.

A diferencia de la Constitución del 79, que precisaba la necesidad de una distribución justa de la tierra, prohibiendo el latifundio, la propuesta del CCD establece que la ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra según las peculiaridades de cada zona" (Art. 88).

El establecimiento de límites a la propiedad del suelo queda así sólo como una posibilidad, omitiéndose la necesidad de establecer mecanismos para evitar una nueva concentración latifundaria.

Relacionado al tema, y al amparo del artículo que comentamos de la propuesta de Constitución, existe también un proyecto de ley por el cual se elimina el límite máximo a la propiedad de tierras en proyectos especiales previamente calificados por el Ministerio de Agricultura y el INADE. (ver nota sobre Chao)

Los cambios propuestos en este punto son radicales y de ser aprobados supondrán la automática anulación de la Ley General de Comunidades Campesinas, 24656, en sus aspectos fundamentales, al incorporar también a las tierras comunales al mercado.

Las tierras de las comunidades dejan de ser inembargables e inalienables. Sólo se mantiene la imprescriptibilidad, pero se acota que ésta no procede en caso de abandono (art.89), con lo cual las tierras comunales tampoco son imprescriptibles, pues este principio tiene sentido precisamente para evitar que tierras en desuso por la antigua práctica comunal de rotación, sean consideradas abandonadas, pasando a dominio del estado para "su adjudicación en venta" tal como lo establece el artículo 88 de la propuesta constitucional del CCD.

Al respecto existen pronunciamientos de diversos gremios que agrupan a comunidades nativas de la selva y campesinas de la sierra y la costa que en reciente encuentro nacional reclamaron se

respete el derecho a la propiedad comunal a fin de garantizarse su existencia como grupos humanos y étnicos.

EL ROL DEL ESTADO

Luego de un largo debate se logró introducir en el texto de Constitución aprobada el CCD, que "El estado apoya preferentemente el desarrollo agrario..." (art. 88). Pero esta mención puede quedar nuevamente en el vacío si se toma en cuenta que, acorde con el espíritu liberal de los autores del proyecto, no se contemplan mecanismos para que este principio se concrete. El Estado queda reducido a su mínima expresión, estableciéndose que su intervención en la actividad empresarial debe ser excepcional y previa aprobación parlamentaria.

El proyecto de Constitución se orienta básicamente a otorgar seguridad y garantías a la inversión privada, tal como sus mismos autores lo proclaman. Pero una Constitución debe salvaguardar los intereses de la nación. En ese sentido, dada la situación del país y de la sociedad rural, que alberga situaciones de extrema pobreza, el sometimiento absoluto a los mecanismos del mercado no necesariamente conducirán a corregirla, sino todo lo contrario, a agravarla.

De ahí la necesaria intervención del Estado en la conducción de una política concertada, así como en el despliegue de esfuerzos por invertir en regiones donde, como ya es evidente, el capital privado no encuentra incentivos ni muestra interés en hacerlo.

Por lo demás, y cualquiera que sea el resultado global del domingo, lo cierto es que necesariamente se debe emendar rumbos en el tratamiento de los problemas del sector agrario.

► viene de la p  g 2

ligeramente, pero en el mejor de los casos se llegar   a una producci  n de 60 mil toneladas, lo que representa el 50% del promedio alcanzado en la d  cada pasada.

La falta de cr  ditos y la p  rdua de rentabilidad de los cultivos frente a importaciones baratas, no ofrecen mejores expectativas.

REDUCIR COSTOS PARA AUMENTAR LOS BENEFICIOS

Es este el objetivo que se proponen realizar los comit  s de productores. Para alcanzarlo ha puesto en marcha el Plan Ma  z Piloto en los valles de la costa norte y en San Mart  n. Varias son las l  neas de este plan que en la que va de aplicado est  ndando resultados satisfactorios.

La primera l  nea del plan consisti   en la importaci  n de materia prima para la formulaci  n de los plaguicidas, espec  ficos para ma  z y sorgo, con financiamiento de empresas privadas. De esta manera el comit   buscaba ofrecer a sus afiliados un insumo necesario a bajo costo. Los problemas vinieron, sin embargo, a la hora de colocar el plaguicida, pues varios FONDEAGROS condicionaron el otorgamiento de pr  stamos a la adquisici  n de los plaguicidas de determinadas casas comerciales, a pesar de ser m  s costosos y de que, incluso, el plan fuera aprobado por el Ministerio de Agricultura a principios de a  o, seg  n informa el Ing. Julio Iglesias, gerente de Comit   Nacional de Productores de Ma  z.

Una segunda l  nea del plan consiste en ofrecer, con el cr  dito y los insumos, paquetes tecnol  gicos que incluyen asistencia t  cnica a fin de mejorar los rendimientos del cultivo. Esta modalidad logr   ser implementada en la Regi  n Nororiental del Marafon gracias a un convenio entre el Comit   de Productores, el FONDEAGRO y la Regi  n y la participaci  n de grupos organizados de productores cuyos hect  rajes sumados no fueran menos de 50 ni mayor de 100 h  s., y que estuvieran dispuestos a asumir solidariamente el riesgo crediticio.

De otro lado el comit   de maoicos, continu   trabajando en el mejoramiento y producci  n de semillas con el apoyo t  cnico del Centro Interamericano del Ma  z y el INIA en el caso de San Mart  n, mientras se estudia la posibilidad de procesar harinas, que en San Mart  n ya es una realidad, e incluso de exportar variedades de choclo y colorantes de ma  z morado.

Los comit  s de productores de ma  z buscan as   ingresar al campo empresarial. "Emp  o y decisi  n nos sobra", dice el dirigente de San Mart  n Antonio Moreno, pero agrega que "falta claridad en la pol  tica econ  mica y agraria del gobierno".

Caf   principal actividad productiva Crisis en La Convenci  n

En los valles cusque  os de La Convenci  n y Yanatile, la producci  n de caf  , elemento central de la econom  a regional, se encuentra en grave crisis: el a  o pasado cay   entre 40 y 50 por ciento, con respecto a 1991, y este a  o las cosas no mejoran, seg  n testimonios de los productores recogidos por los investigadores del Centro Bartolom   de las Casas del Cusco.

La principal causa de esta situaci  n la constituye la ca  da de los precios internacionales del caf  , que de 200 d  lares en 1986, hoy llegan a

no m  s de 70 d  lares por quintal. A esto se suma el d  lar barato, que agudiza la p  rdua de rentabilidad para los productores de caf  . De acuerdo a los investigadores del Centro Bartolom   de las Casas, los cafetaleros cusque  os han perdido, en t  rminos reales, casi las dos terceras partes del nivel promedio del poder de compra que tuvieron entre agosto de 1989 a julio de 1991.

Los campesinos convencianos consideran que en el futuro inmediato las cosas no van a mejorar y la perspectiva es incierta a largo plazo, pues las actuales plantaciones no se han renovado desde la   poca de las haciendas y cada a  o tiene menos productividad. A ello ha con-

tribuido las adversas condiciones clim  ticas en los   ltimos a  os, como la mayor incidencia de plagas (como la broca) debido al retro de la asistencia t  cnica del Ministerio de Agricultura y al alto precio de los pesticidas que ahora los productores no pueden costear a causa de la falta de cr  ditos.

Como resultado, los productores convencianos dedican sus esfuerzos y raleado capital a mejorar el cultivo de frutas, especialmente en Yanatile, y el de la coca, que les permiten conseguir mejores precios que el caf  , dan m  s cosechas por a  o y demandan un menor costo de producci  n. Asimismo, se est   ampliando el cultivo de hortalizas en las riberas, con apoyo de la Comisi  n de Desarrollo del Valle, CODEVA, y del FONDEAGRO regional, en actividad s  lo hasta fin de a  o.

Si no se restablece el sistema de cr  dito agrario y se desarrollan programas de apoyo en La Convenci  n y Yanatile, la caficultura tendr   a casi desaparecer en los valles orientales del Cusco, como ocurri   anteriormente con el cacao.

La situaci  n de estos valles cusque  os no es ajena de la que pasa en otras zonas cafetaleras tradicionales de la selva alta, como Satipo, Oxapampa, Villa Rica, etc. En las cuales a las causas ya sealadas se agrega el factor de violencia. Las cooperativas cafetaleras vienen tratando de poner en funcionamiento cajas rurales, como apoyo de base los recursos de la liquidada Junta del Caf  , sin embargo, la salida de la mucha de ser una soluci  n a corto plazo.



Sin luces estrategia anticoca

La llamada estrategia andina de lucha contra la coca emprendida por los pa  ses de la regi  n y el gobierno de los Estados Unidos concluir   este a  o en un nuevo fracaso. A esta conclusi  n llegan tambi  n analistas estadounidenses, como "The Andean Report" que en su edici  n de principios de setiembre explica la decisi  n norteamericana de recortar la ayuda antidrogas al Per  , m  s que por premios presupuestales a causa del "espectacular fracaso".

Citando estad  sticas divulgadas por el gobierno peruano, "The Andean Report" se  ala que la superficie cultivada con la discutida hoja supera las 200 mil hect  reas en

la margen oriental de los Andes, lo cual supondr   que no existe un incremento significativo desde comienzos de la d  cada. Sin embargo, en base a datos del Departamento de Estado norteamericano, el reporte indica que si bien el   rea cocallera ha crecido s  lo en 1.5% en el Alto Hualagla, no ocurre lo mismo en el resto de la caja de selva. Entre 1991 y 1992 el cultivo aumento en 21.4% en el Hualagla Central, 33.3% en el Bajo Hualagla y 64.4% en la cuenca del R  o Aguayt  . Si estas zonas se le agregan la del valle del R  o Apur  mac, otras de las zonas hacia las cuales se ha desplazado la coca,    c  mo ascender   entonces el

  rea total de cocales en la caja de selva peruana?

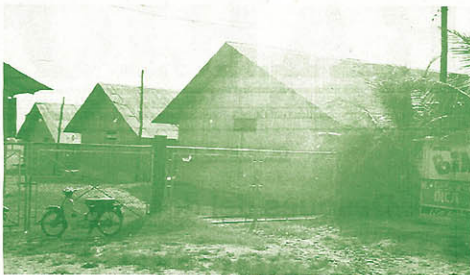
Facilmente podemos estar ya en m  s de 300 mil hect  reas, debido a que el agricultor de la selva cerrada las alternativas. Esto como consecuencia de una estrategia basada en la llamada interdicci  n:   sageo y presi  n, que abandon   la promoci  n de los cultivos alternativos; como tambi  n al desaliento producido por la vertiginosa ca  da de precios de los cultivos tradicionales de la regi  n (caf  , ma  z, t  , achote, frutas...). Como resultado de la actual pol  tica econ  mica, lo cual deja como   nico cultivo rentable la hoja de coca.

Maíz en San Martín

Empresa difícil en tiempo de crisis

Hacer empresa en tiempos de recesión no es cosa fácil. Más aún si quienes están en ese empeño son pequeños productores agrarios, como los arroceros y maiceros de San Martín que hace poco más de un año constituyeron ARROSAMSA y MASELVA, respectivamente, como empresas comercializadoras de accionariado difundido.

Para el agro de San Martín la existencia de ARROSAMSA y MASELVA es en realidad un asunto de sobrevivencia luego del retiro de ECASA y ENCI, empresas que



Los maiceros esperan la prometida transferencia de equipos de ENCI

hasta 1989 fueron las principales compradoras de las cosechas de arroz y maíz, hasta entonces los dos cultivos más importantes de la región. Después de la coca, ARROSAMSA recibió la infraestructura (almacenes y equipos) de la liquidada ECASA, pero no ocurrió lo mismo con los almacenes de ENCI para MASELVA que tuvo que comprar locales en Tarapoto y el Alto Mayo adquiriendo con ello también una cuantiosa deuda por el préstamo recibido de FONDEAGRO.

Hoy los maiceros de San Martín siguen insistiendo en que se les transfieran los equipos que se guardan, prácticamente sin uso, en los almacenes de ENCI, tal como fuera ofrecido por las autoridades en reiteradas oportunidades. Pendiente de cumplimiento está también, el préstamo para la adquisición de vehículos de transporte que fuera dispuesto por el Decreto Ley 25509, dictada en mayo del 92, con una partida de 7 millones de soles con cargo a los Fondos de Compensación de las Regiones. Se pensaba entonces que a San Martín, además de lanchas y chatas, le correspondían unos 10 camiones, pero los directivos de MASELVA esperan que por lo menos se les entregue el monto necesario para la adquisición de dos volvos.

"El transporte es para nosotros un cuello de botella que nos sigue acogotando", dice Antonio Moreno, presidente del Comité de Productores de Maíz de San Martín. Wilfredo Castillo, responsable de comercialización de Masevla, explica que el flete terrestre de una tonelada de maíz de Tarapoto a Yurimaguas es de 70 soles, de ahí a Iquitos por vía fluvial el gasto se eleva en 35 soles, más los pagos por acarreo y otros, con lo cual el costo de transporte termina representando casi la mitad del precio de venta del maíz duro en la selva.

Al llegar a Iquitos el maíz de San Martín se encuentran con granos brasileños o colombianos que le hacen una competencia muy difícil de vencer. Por esta causa MASELVA sufrió pérdidas el año pasado en el transporte de 800 toneladas a Iquitos, que disminuyeron su capacidad de acopio.

Definitivamente MASELVA no están en condiciones de captar toda la producción de la región, pese a que el área sembrada disminuyó de unas 70 mil hectáreas antes del 90, a menos de 20 mil en el 92. Este año las siembras de maíz se recuperan

Tierras de uso agroindustrial

Propiedad sin límites

El límite máximo para la propiedad de tierras con fines de uso agroindustrial se parecerá en breve de acuerdo a un proyecto de ley elaborado por el Ministerio de Agricultura. Con ello quedaría expedito el camino para la subasta del complejo tomatero de las pampas de Chao (La Libertad), cuya comisión privatizadora se encuentra legalmente impedida de transferir las 1,650 hectáreas que posee el complejo.

Según el artículo 35 del aún vigente Decreto Legislativo 653, en los proyectos de irrigación con fondos públicos el límite máximo de propiedad, ya sea para personas naturales o jurídicas, es de 450 hectáreas y de mil hectáreas cuando se trate de proyectos especiales de interés nacional y regional. Esto último es el caso del Complejo Chao. Jaime Bertie, presidente de la Comisión Privatizadora, informó a AA que el mencionado dispositivo sería modificado, estableciéndose que no habrá límites a la propiedad en los casos de proyectos especiales previamente calificados por el Ministerio de Agricultura y el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE).

Según Bertie, el proyecto modificatorio ya fue aprobado en el Consejo de Ministros y se debería estar discutiendo en la Comisión de Agricultura del CCD. A esta comisión, sin embargo, el proyecto aún no ha llegado. Lo más probable es que recién entre a mesa de partes del CCD después del referéndum cuando, de ganar el sí, la nueva constitución sea promulgada.

Y es que para que proceda el proyecto modificatorio se requiere también de cambios constitucionales. En esencia el proyecto constitucional aprobado por la mayoría del CCD establece en el artículo 88 que "la ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra según las peculiaridades de cada zona". El establecimiento de límites a la propiedad de las tierras dejaría de ser, entonces, una obligación constitucional para pasar a ser una posibilidad.

Pero aún si se promulga la Constitución del CCD, no se descarta un prolongado debate en torno al tema en cuanto al proyecto de ley de Agricultura sea presentado. Debate que, por lo demás está vigente desde las sesiones de trabajo del CCD, donde a pocos congresistas se pronunciaron a favor de eliminar los límites a la propiedad de tierras.

De ser así la privatización del Complejo Chao también se vería postergada; aunque el Sr. Jaime Bertie considera que a más tardar en diciembre se estaría convocando a la subasta de las tierras, a realizarse probablemente en enero.

La COPRI de Chao ya se encuentra en la fase final de promoción y se apresta a realizar el concurso de selección de la empresa que valorará el complejo. En ese punto, dijo Bertie, se busca despejar las dudas existentes sobre la eficacia de los sistemas de riego instalados, mayormente de aspersión y con pivote central que nose consideran los ideales para el cultivo de tomate. Bertie señaló que entre los interesados en

adquirir el complejo Chao, figuran inversionistas de Chile y Brasil y se despliegan esfuerzos para interesar también a capitales norteamericanos.

CHA VIMOCHIC

También en enero se ejecutará la subasta de las tierras del proyecto Chavimochic, alrededor de 15 mil hectáreas descontando las tierras que ya están en manos de poseedores (unos dos mil há.), a quienes se les venderá directamente, y las más de mil hectáreas que serán reservadas para la adjudicación a campesinos sin tierras.

Hubert Vergara, presidente de la Comisión privatizadora informó que la subasta se realizará por lotes entre 200 há. como mínimo y 800 como máximo. Dado el impedimento legal, en este caso la comisión ha descartado la transferencia de extensiones mayores a las mil há., como fue inicialmente considerada.

Una vez transferidos los lotes podrán dividirse en módulos no menores a las 10 há., pero esta subdivisión dependerá de la cantidad de postes que se presenten a la subasta, los mismos que podrán asociarse para adquirir los lotes. La comisión no ha fijado aún el costo por hectárea, pero se estima alrededor de 20 millones de dólares el monto que la Comisión recauda, con lo cual la hectárea en Chavimochic estaría costando algo más de mil dólares. Los compradores deberán sumar a ese monto alrededor de 5 mil dólares en gastos de habilitación, que incluye la instalación de sistemas de riego.

passa a la pág. 3 ▶

Presupuesto nacional Sector agricultura en la misma historia

En medio de los preparativos para el referéndum del próximo domingo, poca atención se viene prestando a la elaboración del Presupuesto General de la República para 1994, a cargo de la Comisión de Presupuesto del CCD, que alcanza hasta la fecha un total de 16,158.4 millones de nuevos soles (US\$7,586 millones). Este monto sería financiado en un 85% con ingresos del tesoro público, entre los cuales los impuestos a la producción y consumo y al comercio exterior contribuirían con el 55%, la diferencia se conseguiría básicamente a través del endeudamiento externo.

La distribución planteada de los gastos del gobierno central es como sigue: el 62.3% cubrirá las necesidades del Ministerio de Eco-

nomía, Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Defensa. Cabe destacar que en su mayor parte está destinada al MEF para cubrir los gastos de la deuda externa. Los ministerios de la Presidencia, Interior y Transporte incurrirán en gastos del orden de 23%, mientras que para el Ministerio de Agricultura apenas se destina un 1.31% del gasto total, que indica a las claras la importancia que leel sector agrario para las autoridades del gobierno central. Aunque en la torta presupuestal la asignación a este sector siempre ha sido retecaada, en los últimos tres años la situación ha llegado a mayor gravedad, pese a la existencia de una ley de emergencia para el agro, como lo indica el gráfico adjunto.

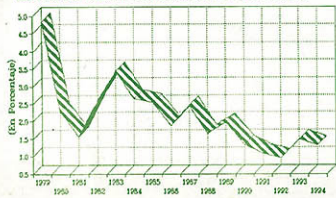
PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO 1994

PLIEGO	Estructura %	En Millones de Soles
Ministerio de Economía y Finanzas	40.87	6,603.94
Presidencia del Consejo de Ministros	10.96	1,770.96
Ministerio de Defensa	10.56	1,706.33
Ministerio de la Presidencia	9.15	1,478.49
Ministerio del Interior	8.60	1,389.62
Ministerio de Transporte	5.23	845.08
Ministerio de Educación	5.10	824.08
Ministerio de Salud	2.76	446.37
Ministerio de Agricultura	1.31	211.69
Ministerio de Energía y Minas	1.23	198.75
Ministerio de Justicia	1.00	161.58
Ministerio de RR. EE.	0.93	150.27
Poder Judicial	0.72	116.34
Ministerio de Pesquería	0.45	72.71
Congreso Constituyente	0.42	67.87
Ministerio de Industria	0.26	42.01
Ministerio Público	0.22	35.55
Jurado Nacional de Elecciones	0.13	21.01
Ministerio de Trabajo	0.04	6.46
Contraloría General	0.04	6.46
Consejo Nac. de la Magistratura	0.02	3.23
TOTAL	100.00	16,158.40

Fuente: Comisión de Presupuesto de la República del CCD

Elaboración: Agradata-CEPES

PARTICIPACION DEL SECTOR AGRICULTURA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA



Fuente: MEF-Comisión de Rpdo. CCD
Elaboración: Agradata-CEPES

* (1973-93) Ejecución del Presupuesto
(1993-94) Proyección del Presupuesto

¿Reversión o caducidad? Al voto caso Santa Rosa

Esta semana entra en su fase final el caso judicial del fundo Santa Rosa de Ica, actualmente a cargo de la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema. La solución de este litigio sentará jurisprudencia para los cientos de trámites de expropiación que aún se encuentran pendientes pese haber transcurrido más de veinte años de la reforma agraria.

Situación de la cual intentaron sacar ventaja algunos de los antiguos hacendados planteando demandas de caducidad, pretendiendo que se aplique retroactivamente la tercera disposición transitoria del Decreto Legislativo 653 que señala que los procesos de afectación deben adecuarse a la Ley General de Expropiaciones. Este fue el caso de la CAU Santa Rosa, que los jueces de Ica resolvieron con extraña prontitud a favor de los antiguos propietarios.

Estos hechos que colocaban en riesgo la posesión de dos millones

de hectáreas afectadas por Reforma Agraria, actualmente en manos de parceleros y empresas de interés social, llevó a que el CCD diera en julio pasado la Ley 26207 que dispone la culminación de todos los procesos de afectación de tierras de acuerdo a la anterior legislación agraria.

Sin embargo, llama la atención que en el caso de Santa Rosa la fiscal supremo no haya opinado por la casación o anulación de la sentencia de caducidad de los magistrados iqueños, en base a la ley 26207, como lo ha hecho notar el Procurador del Ministerio de Agricultura.

El abogado de los socios de la CAU Santa Rosa, doctor Abraham Távora Delgado, ha solicitado a los magistrados de la Sala Constitucional que antes de dictar sentencia se realice una inspección ocular para comprobar que los parceleros están en posesión real de los predios de acuerdo sus respectivos títulos de propiedad.

PRECIOS PROMEDIO MAYORISTA EN LIMA METROPOLITANA Y OTRAS CIUDADES DEL PAIS (N. S. x Kg.)

PRODUCTOS	Semana del 18 al 22 de Octubre de 1993							
	LIMA	AREQUIPA	PIURA	HUANCAVILCA	HUANUCO	ICA	CHICLAYO	PUCALLPA
* TUBERCULOS *								
PAPA BLANCA	0.71	0.69	0.60	0.71	0.53	0.55	0.58	0.78
PAPA AMARILLA	1.05	--	0.78	1.20	0.50	--	0.50	1.40
CAMOTE AMARILLO	0.17	0.28	0.20	0.25	--	--	0.10	--
DELICHO LARGO	0.43	0.55	0.43	0.40	0.55	0.40	--	--
YUCA BLANCA	0.65	1.00	0.30	0.40	0.60	--	0.28	0.33
* HORTALIZAS *								
AJO ENTERO CRIOLLO	3.55	2.73	4.00	3.25	4.25	3.50	3.00	6.00
CEBOLLA CAB. ROJ. ARE	0.40	0.29	0.40	0.70	0.60	--	0.40	0.90
CHOCLO	1.98	0.30	0.50	--	0.40	0.85	--	0.60
TOMATE	0.75	0.93	0.50	0.53	0.85	0.55	0.65	0.75
ZANAHORIA	0.30	0.18	0.25	0.13	0.30	0.25	0.18	0.65
ZAPALLO MACRE	0.90	0.85	0.30	0.78	0.55	0.53	0.55	1.15
* LEGUMBRES *								
ARVEJA BLANCA	1.35	1.45	0.50	0.60	0.85	1.80	0.45	1.40
LABA	0.90	0.45	0.60	0.55	0.60	0.78	0.70	0.70
MAINTA AMERICANA	0.45	0.75	0.90	0.70	1.20	0.80	0.65	0.68
* FRUTAS *								
LIMON SUTIL	1.59	2.32	0.50	1.15	1.55	2.20	2.75	0.55
MANDARINA	0.95	1.58	0.55	1.40	2.00	--	0.75	--
MANZANA CORRIENTE	1.35	0.83	0.70	0.64	1.20	1.80	0.80	--
NARANJA PARA JUGO	0.59	0.65	0.50	0.60	0.30	0.70	0.75	0.80
PALTA FUERTE	3.58	2.70	1.90	1.20	1.50	2.20	2.00	--
PAPAYA	0.56	0.88	0.30	0.55	0.30	0.80	0.55	0.50
PINA	0.32	0.78	0.43	0.48	--	0.55	--	0.60
PLATANO DE SEDA	0.31	0.60	0.30	0.33	0.30	--	0.30	0.50
* CARNES Y HUEVOS *								
CARNE DE CARNERO	5.50	5.35	3.60	4.45	3.50	4.30	4.00	--
CARNE DE CERDO	3.40	4.50	3.60	3.85	3.55	4.00	4.00	2.50
CARNE DE VACUNO	4.50	4.45	5.50	4.20	3.80	4.55	4.50	4.30
POLLO EVISCERADO	3.60	3.40	3.50	3.58	4.68	3.60	3.60	3.85
HUEVO A GRANEL	2.04	2.23	2.30	1.90	2.10	1.50	1.15	1.60
JUREL	--	1.20	4.45	1.15	1.30	0.98	--	--
* MIESTRAS *								
FRIJOL CANARIO	2.20	2.18	1.85	2.25	1.80	1.95	--	--
FRIJOL CASTILLA	1.20	1.40	0.60	0.90	1.25	--	0.50	0.90
LENTEJA	1.60	1.50	1.55	1.45	2.80	--	--	1.50
PALLAR	2.10	2.66	2.30	2.25	2.50	--	--	--

Fuente: Oficina de Información Agraria-MAG.

Elaboración: Agradata-CEPES